



SE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

MEMORIAS DOCUMENTALES

Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales

**Acuerdos para la Promoción y
Protección Recíproca de las Inversiones**

Secretaría de Economía
Administración Pública Federal

2006 | 2012



SE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

MEMORIAS DOCUMENTALES

Secretaría de Economía
Administración Pública Federal

2006 | 2012

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

I.- Fundamento Legal

El presente documento tiene como fundamento los *Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales*, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de octubre de 2011.

II. Presentación

Los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) son tratados internacionales en materia de inversión extranjera directa (IED) que, conforme a bases de reciprocidad, son diseñados para el fomento y la protección jurídica de los flujos de capital destinados al sector productivo.

Se reconocen como un elemento generador de confianza para los inversionistas extranjeros, ya que permiten el establecimiento de un clima favorable para la inversión, estimulan la inversión productiva y, simultáneamente, promueven el desarrollo económico de nuestro país.

III. Marco Jurídico

- Artículo 89 fracción X y Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Artículo 4 fracción V y Artículo 5 fracción IX de la Ley de Comercio Exterior.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 5: *Democracia efectiva y política exterior responsable*. Objetivo 6: *Apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo*.
- Programa Sectorial de Economía 2007-2012. Eje 3: *Fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa (IED)*.
- Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

IV. Antecedentes

Los flujos internacionales de capitales privados, en particular las de inversiones extranjeras directas, constituyen un complemento fundamental de las actividades nacionales dirigidas a fomentar el desarrollo.

Los flujos de inversión contribuyen a financiar el crecimiento económico sostenido de largo plazo y ofrecen importantes posibilidades de transferir conocimientos y tecnologías, crear puestos de trabajo, aumentar la productividad general, estimular la competitividad y el espíritu de empresa y, a largo plazo, a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población al fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos.¹

¹ Esto fue reconocido desde la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, llevada a cabo en Monterrey, Nuevo León, México, en marzo de 2002. Naciones Unidas organizó esta Conferencia para debatir los asuntos financieros claves que afectan el desarrollo mundial. Además de los Presidentes y Primeros Ministros, también participaron Ministros de Finanzas, Comercio y Relaciones Exteriores, el Secretario General de las Naciones Unidas, los directivos del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como representantes de la sociedad civil y el sector privado.

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

En este sentido, México ha redoblado sus esfuerzos para negociar o actualizar Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), con el objeto de constituirse en uno de los destinos mundiales más atractivos para la inversión, ya que los flujos internacionales de capitales privados, en particular de las inversiones extranjeras directas, también constituyen un complemento fundamental para impulsar el crecimiento económico y brindar las oportunidades crecientes para un mayor bienestar.

V. Resultados y beneficios

México tiene celebrados 28 APPRI con 29 países², dos de los cuales se están renegociando con el objetivo de actualizar sus disciplinas a la luz de recientes precedentes arbitrales (República Checa y Corea), y estamos negociando otros 10 APPRI, dos de ellos prácticamente listos para firma (Bahréin y Kuwait). A continuación se muestra el estatus de cada uno de los APPRI.

a) Nuevas negociaciones

República Dominicana

- Antecedentes: La primera ronda tuvo lugar el 17 y 18 de abril de 2008. En marzo de 2010 se realizó una videoconferencia, en la cual se discutió y analizó el Capítulo I sobre Disposiciones Generales, el Capítulo II referente a Protección de las Inversiones y una parte del Capítulo III, Sección I sobre Disputas entre Inversionista y Estado. El 1 de junio de 2010, México envió diversas notas explicativas manifestando su postura sobre diferentes artículos del APPRI. Dichas notas se refieren fundamentalmente a: Expropiación e Indemnización; Transferencias; Excepciones; Nivel Mínimo de Trato; definiciones de empresa, doble nacionalidad, modificación de activos y algunas partes de la sección de solución de controversias Inversionista Estado. El 2 de diciembre de 2011 se realizó una conferencia telefónica con autoridades dominicanas para retomar la negociación del Acuerdo y el 5 de diciembre se enviaron nuevamente las notas explicativas sobre diferentes artículos del APPRI. El 6 de diciembre el Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández Reyna, visitó nuestro país y acordó instruir a las respectivas autoridades a continuar la negociación del APPRI durante el primer trimestre de 2012 y hacer los mejores esfuerzos, a fin de avanzar en los trabajos requeridos para una efectiva consecución del referido Acuerdo. El 17 de enero de 2012 se envió vía correo electrónico un recordatorio a las autoridades dominicanas para continuar la negociación del Acuerdo. Hasta el día de hoy no se ha recibido respuesta alguna por parte de República Dominicana para la negociación del APPRI.
- Grado de avance del texto: 40%
- Temas pendientes: Expropiación e Indemnización; Transferencias; Excepciones; Nivel Mínimo de Trato; definiciones de empresa, doble nacionalidad, modificación de activos y algunas partes de la sección de solución de controversias Inversionista Estado.

² Aunado a los APPRI's México cuenta con 9 tratados con capítulo de inversión que contienen las mismas "disciplinas".

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

Paquistán

- Antecedentes: La primera ronda de negociación se llevó a cabo el 8 y 9 de diciembre de 2011.
- Grado de avance: Este APPRI tiene un grado de avance importante y se prevé pueda concluir en la siguiente reunión presencial aún por determinar.
- Temas pendientes: Definición (propiedad intelectual, inversionista de una Parte y territorio), Trato de nación más favorecida, artículo de transferencia, algunos artículos del apartado sobre Solución de Controversias y la aplicación del acuerdo.

Arabia Saudita

- Antecedentes: La primera ronda de negociación se llevó a cabo el 7 de agosto de 2006 y la segunda el 23 y 24 de julio de 2008 y la tercera el 7 y 8 de mayo de 2012 en la ciudad de México.
- Grado de avance: Aunque llevaba cierto grado de avance cabe señalar que en la tercera reunión se abordó la actualización del modelo de APPRI de México.
- Temas pendientes: Nivel mínimo de trato, expropiación, subrogación y la mayor parte de la sección de solución de controversias Inversionista Estado y las nuevas adiciones al modelo mexicano.

Indonesia

- Antecedentes: La primera ronda de negociación se llevó a cabo el 14 y 15 de agosto de 2008. A la fecha, se han llevado a cabo dos rondas más (el 25 y 26 de septiembre de 2008 y el 25 de agosto de 2011) aunado a diversos contactos e intercambios oficiales de posiciones de ambas partes.
- Anteriormente, este Acuerdo llevaba un grado de avance importante casi para concluir, sin embargo, la posición de Indonesia se ha endurecido. Este país ha realizado un retroceso en la negociación.
- Temas pendientes: Nuevos corchetes propuestos por Indonesia en artículos que estaban concluidos. Exclusiones mencionadas desde el año 2009 sobre medidas fiscales del artículo de expropiación también propuesto por Indonesia.

Hungría

- Antecedentes: El 20 de julio de 2011 se recibió un comunicado de la contraparte húngara en donde se indicaba lo siguiente: 1) respondía comentarios técnicos al texto de negociación enviado por México en mayo; 2) indicaba que la Comisión Europea está trabajando en un texto con disposiciones para conocer el trato que tendría los acuerdos bilaterales de inversión para los países miembros con terceros países, al amparo del Tratado de Lisboa; y 3) sugiere no concluir la negociación hasta conocer cómo quedaría el texto que la mencionada Comisión está elaborando. El 5 de agosto, México respondió diciendo que se analizaría detalladamente los respectivos comentarios al texto de negociación enviado y que estaríamos atentos a los resultados que se deriven dentro de la Comisión Europea en materia de los acuerdos bilaterales de inversión.

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

- El 16 de mayo de 2012 México envió comentarios sobre diversas disposiciones del texto en negociación y el texto en negociación que incluye algunas nuevas adiciones que se derivan de una revisión del modelo de Acuerdo de Inversión.
- Grado de avance del texto: 50%
- Temas pendientes: Medidas relacionadas con el medio ambiente, con cuestiones laborales y de salud); artículos que requieren modificaciones que se podrían hacer antes de la siguiente ronda (definiciones, Trato de Nación Más Favorecida, Compensación por Pérdidas, Expropiación); y disposiciones que requieren cambios mayores (transferencias, excepciones generales y solución de controversias).

Rusia

- Antecedentes: La primera ronda de negociación se llevó a cabo el 4 y 5 de octubre de 2006. A la fecha se han llevado a cabo 5 rondas, la última de la cuales se realizó el 13 y 14 de mayo de 2010. Los temas pendientes guardan relación con el concepto de trato nacional, excepciones, y con el mecanismo de solución de diferencias entre un inversionista y el Estado. El 24 de noviembre de 2011, México envió material explicativo sobre los asuntos pendientes 
- En febrero de 2012 se sostuvo una reunión informal con autoridades rusas, en la cual se comprometieron a responder el material enviado por México.
- Grado de avance del texto: 60%
- Temas pendientes: Trato nacional, excepciones, transferencias, expropiación y el mecanismo de solución de diferencias entre un inversionista y el Estado.

Ucrania

- Antecedentes: La primera ronda de negociación se llevó a cabo el 7 y 8 de mayo de 2007 y la segunda el 11 y 12 de marzo de 2008. México propuso realizar una reunión presencial en noviembre de 2011, sin embargo y debido a problemas técnicos Ucrania no la pudo realizar. El 23 de mayo de 2012 México envió el texto de la negociación que incluye nuevas adiciones por parte de México, las cuales se derivan de una revisión que se hizo del modelo mexicano de acuerdo de inversión.
- Asimismo, se envió documento con explicaciones sobre la posición mexicana en diversos temas que aún están sujetos a negociación.
- Grado de avance del texto: 40%
- Temas pendientes: Nivel mínimo de trato, subrogación y consolidación, expropiación, solución de controversias inversionista-Estado.

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

Turquía

- Antecedentes: La primera y única ronda de negociación se llevó a cabo el 6 y 7 de abril de 2009, en la que se revisó de manera general la parte sustantiva del APPRI. Se decidió posponer una segunda reunión presencial a celebrarse en octubre de 2012 en Ankara, dado el poco avance en las negociaciones del texto por medios remotos. Se espera retomar las negociaciones en el 2013.
- Grado de avance del texto: 10%
- Temas pendientes: Es necesario revisar parte sustantiva y parte procedimental.

b) Actualización de APPRIs

República Checa.

- El 12 y 13 de mayo de 2011 se llevó a cabo la primera ronda de negociaciones del Acuerdo, vigente desde abril de 2002. Los temas pendientes más importantes están en los artículos sobre transferencias, consolidación, ley aplicable y finalidad y aplicación de laudos. Las partes continuarán trabajando hasta que requieran de una nueva reunión presencial, durante la cual se podrían concluir las negociaciones. La República Checa ha mostrado preocupación por incluir disposiciones de conformidad con los compromisos que se le exigen en el marco de la Unión Europea y a la fecha no hemos recibido contrapropuesta que demuestre interés en avanzar en las negociaciones. OK

Corea

- En enero de 2011 se realizaron acercamientos informales con la parte coreana. El tema más importante que se deberá definir es el alcance del APPRI, dado que Corea propone que éste incluya el pre-establecimiento de las inversiones (es decir, que se proteja al inversionista no solamente después de que ha invertido en otro país sino también cuando pretende realizar una inversión en dicho país) y el actual modelo mexicano aplica solamente al post-establecimiento (es decir, cuando de conformidad con la legislación nacional del país receptor de la inversión, el inversionista realiza una inversión en dicho país).
- Estamos a la espera de que Corea flexibilice su postura o elimine este tema como requisito para negociar, a fin de poder acordar una fecha de reuniones.

c) APPRIs que pueden ser suscritos en breve

Bahréin

- Como resultado de una primera y única ronda de negociación los días 19 y 20 de marzo de 2009, en la Ciudad de México se concluyó la negociación del APPRI.
- Todo está listo para la firma. Se espera que ésta pueda celebrarse en el mes de noviembre en Bahréin, a través del Embajador de Arabia Saudita en México, que es concurrente en Bahréin.

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

Kuwait

- Como resultado de dos rondas de negociación se concluyó el APPRI con Kuwait el día 22 de julio de 2010 en la Cd. de México.
- Todo está listo para la firma. Se espera que ésta pueda celebrarse en noviembre de 2012 en la ciudad de México, en el marco de la visita de una delegación de Kuwait a México.

Los APPRIs crean un marco de reglas claras y transparentes que, sobre bases de reciprocidad, protegen jurídicamente los flujos de capital destinados al sector productivo y, entre otras, contribuyen a:

- Mejorar el clima de inversión extranjera directa (IED) en el país y fortalecer la capacidad de México para atraer capital extranjero productivo a cualquier sector al transmitir señales positivas y de seguridad jurídica a la comunidad empresarial internacional.
- Mejorar las condiciones en el extranjero para los inversionistas mexicanos.
- Promover la diversificación de flujos de IED que recibe el país.
- Consolidar un marco jurídico más favorable a la inversión.
- Mantener y mejorar la posición competitiva de México como receptor de IED entre los países en desarrollo.

La negociación de APPRIs no es una tendencia nueva a nivel mundial ni ajena para los países en desarrollo. Hacia finales de 2010, se suscribieron alrededor de 6,092 acuerdos bilaterales de inversión entre países de diversos grados de desarrollo económico y orientación política.³ La existencia de esta gran cantidad de acuerdos no sólo evidencia los niveles de convergencia que se han ido alcanzando en la materia sino también las percepciones favorables en el uso e implementación de este tipo de instrumentos.

VI. Acciones Futuras

Continuar con los procesos de negociación pendientes con el propósito de crear las condiciones legales que brinden certidumbre a los inversionistas mexicanos en otros países.

Explorar, junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y ProMéxico, eventuales mercados extranjeros, con los cuales se podrían entablar negociaciones de este tipo de acuerdos, siempre y cuando se cumplan diversos criterios económicos y haya beneficios para los inversionistas mexicanos.

VII. Conclusiones

Los APPRIs son tratados internacionales diseñados para el fomento y la protección jurídica de los flujos de capital destinados al sector productivo. En los últimos años, México ha realizado

³ *World Investment Report 2011*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Pág. xvi.

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

esfuerzos por convertirse en un destino atractivo para la inversión y es en este contexto en el que los APPRI's alcanzan su verdadera dimensión.

Bajo lo anterior, la Dirección General de Negociaciones de Servicios, de la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales, a fin de dar un mayor impulso a la negociación de APPRI's, ha centrado sus principales tareas en:

- Dirigir el trabajo preparatorio para la participación en las negociaciones comerciales internacionales sobre inversión.
- Formular y presentar la posición de México en materia de inversión en las negociaciones comerciales internacionales a nivel bilateral, regional y multilateral.
- Coordinar las consultas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes en las negociaciones comerciales internacionales sobre inversión.
- Organizar y promover la participación del sector privado en las negociaciones comerciales internacionales sobre inversión.
- Dar seguimiento a los acuerdos comerciales internacionales negociados en materia de inversión a nivel bilateral, regional y multilateral.



Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones

Firmas de los Responsables de la Integración de la Memoria Documental

Integró

Validó



Guillermo Maipica Soto
Director General de Política
Comercial



Rosaura Castañeda Ramírez
Jefa de la Unidad de Coordinación de
Negociaciones Internacionales



Secretaría de Economía

Torre Ejecutiva
Alfonso Reyes No. 30,
Col. Hipódromo Condesa,
C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc,
México D.F.
Teléfono: 57-29-91-00